INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018

"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID N° 346003

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas se reúne el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.-

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2-ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: ID 346.003

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 530-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2018. (Royalties y Compensaciones).---

C) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados según Resolución I.M Nº 4431/2018, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Ramona María Baranda Acosta, Directora de Administración y Finanzas y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

3- ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES-LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018-ID Nº 346003 "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 09.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Señor Carlos María López Arenas, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Luis Alfredo Mendoza Maldonado con CI N° 3559037, en representación de KUROSU & CIA. SA, el Sr. Rodrigo Ballasch Brugada con CI N° 3187256, en representación de BALLASCH INTERNACIONAL SACI y el Sr Francisco Javier Pozzoli Ferrerira con CI N° 3762715, en representación de DE LA SOBERA HNOS SAICECA para la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018 **"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, ID Nº 346003.----------

Participan del acto de apertura:

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	03 de agosto de 2018, a las 07:20 hs.	KUROSU & CIA. SA
2	03 de agosto de 2018, a las 07:46 hs.	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
3	03 de agosto de 2018, a las 08:07 hs.	BALLASCH INTERNACIONAL SACI

Se deja constancia que las ofertas mencionadas precedentemente se han presentado dentro del plazo establecido. ----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados. ----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.
Ninguno.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1) KUROSU & CIA. SA.

Scanned by CamScanner

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 575.658.243 (GUARANIES CIENTO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)

POLIZA : REGIONAL SEGUROS

MONTO : GS. 31.500.000

Validez : 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS) días

2) DE LA SOBERA HNOS SAICECA

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 566.662.000 (GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL)

POLIZA : GENERAL SEGUROS

MONTO : GS. 31.500.000

Validez : 131 (CIENTO TREINTA Y UN) días

Lic. Ramona Baranda
Dirección de Administración y Fin.
Municipalidad de Piribebuy

3) BALLASCH INTERNACIONAL SACI.

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta : Gs. 495.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES)

POLIZA : ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

MONTO : GS. 25.000.000

Validez : 151 (CIENTO CINCUENTA Y UN) días

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

El jefe de la UOC permite a los participantes la verificación de las ofertas para realizar observaciones u objeciones.

Obs: el representante de la empresa KUROSU & CIA SA observa que:

La empresa BALLASCH INTERNACIONAL SACI no cuenta con autorización de provisión de equipos, solo autorización de servicios técnicos.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Scanned by CamScanner

La empresa BALLASCH INTERNACIONAL SACI no cuenta con experiencia y capacidad técnica de provisión de equipos de los últimos tres años.

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:32 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Se enviarán las documentaciones al Comité de Evaluación. ----------

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se verifica que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al **Art. 33, inc. b** de la **Ley 2051/2003**.----------
- La Resolución IM Nº 4175/2018 del 05 de junio de 2018 "*POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" Y SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS*".----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2018).----------
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

DOCUMENTACIONES	KUROSU & CIA. S.A.	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C. A.	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.C.I.
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Poliza de seguro debidamente realizada y extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Yenia Maricel Rojas Samaniego
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Balances de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016)	Cumple	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	Cumple	Cumple	No Cumple
Capacidad técnica: 1- Demostrar haber suministrado bienes objeto del presente llamado dentro de los últimos 3años (2015-2016- 2017) a favor de entidades públicas y privada, debiendo demostrar un valor de ventas por un mínimo del 50% del costo total de la oferta dentro de cada año del periodo señalado. Dicha experiencia que deberá acreditarse mediante la documentación solicitada en el Anexo I "Documentos que componen la oferta". Los documentos requeridos podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas. 2- Proporcionar información de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones. Dicha capacidad técnica deberá acreditarse mediante la documentación solicitada en el Anexo I "Documentos que componen la oferta". 3- Asegurar la provisión de repuestos, que deberá acreditar mediante la documentación indicada en el anexo I "Documentos que componen la oferta".	Cumple	Cumple	No Cumple

Lic. Ramona Barrang
Dirección de Administración y Fin.
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Marice Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

4- Antigüedad del oferente, por lo menos 10 (diez) años en el mercado, que será demostrada mediante inscripción de su actividad en el ramo en los registros del SET.			
Otros documentos.	Constancia de SIPE N° 1508344	Constancia de SIPE N° 1507520	Constancia de SIPE N° 1507691

5- CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Obs: el representante de la empresa KUROSU & CIA SA observa que:

- La empresa BALLASCH INTERNACIONAL SACI no cuenta con autorización de provisión de equipos, solo autorización de servicios técnicos.
- La empresa BALLASCH INTERNACIONAL SACI no cuenta con experiencia y capacidad técnica de provisión de equipos de los últimos tres años.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa mencionada, mediante nota enviada por correo electrónico, la presentación de dichos documentos, además de otros solicitados por el Comité de Evaluación, dando un plazo máximo de 24 horas para tal efecto.

La empresa BALLASCH INTERNACIONAL SACI no ha respondido a la solicitud enviada por el Comité de Evaluación, por tanto la Convocante rechaza la oferta amparado en el **Art. 59** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que reza: "*...**a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.", "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."***

Lic. Ramona Baranda
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

1°Fase: El art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/2003 expresa: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: numeral 1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida*** y numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Jara
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Igualmente en el art. 61 del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

En suma, la legislación vigente expresa: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación".----------

Así también, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales se constata que las ofertas presentadas por las tres empresas no superan la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales.----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*".----------

Y, se deja constancia que la oferta presentada por la firma ***DE LA SOBERA HNOS. SAICECA****, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial, corresponde al precio más bajo y presenta todos los documentos solicitados por la Convocante.----------*

Lic. [illegible]noha Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la oferta presentada por **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA**, RUC 80014256-0.----------

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

7- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ítem	descripción del bien	presentación	cantidad	precio unitario	precio total
1	retroexcavadora	unidad	1	566.662.000	566.662.000
total					566.662.000

Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

Son Guaraníes: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTO SESENTA Y DOS MIL. ----------

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 *"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID 346.003***, con un contrato, por un monto de Gs. **566.662.000** (GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL), a la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA, con RUC 80014256-0. ----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda Acosta
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner